

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de San Pedro de la Paz.

CONCEPCION, 26 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 557 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, mediante Ord. N° 531 de fecha 19 de junio del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día 29 de junio del presente año desde las 10.00 hasta las 13.30 horas en calle Venus, Júpiter, Calle 4, Calle 3, Calle 2 hasta calle El Sol del sector Boca Sur de la comuna de San Pedro de la Paz, la cual tendrá por objeto realizar una procesión y cuyo responsable es la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, representado por su Alcalde don Audito Retamal Lazo.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.